



Educación

Secretaría de Educación Pública



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
TECNOLÓGICA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS

Subsecretaría de Educación Media Superior
Dirección General de Educación Tecnológica
Industrial y de Servicios
Oficina Estatal de la DGETI en San Luis Potosí
Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de
servicios No. 46



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS
CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS No. 46
MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA
CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSÍ
CLAVE DEL CENTRO DE TRABAJO 24DCT0206J

CONVOCATORIA

El Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 46, con fundamento en la Guía Operativa para la Elaboración de Normas de Convivencia Escolar en el Bachillerato Nacional, y en el marco de la Jornada de Concientización sobre la Gravedad del Abuso Sexual y el Maltrato en las Adolescencias, **CONVOCA** a la comunidad escolar a participar en la:

ASAMBLEA ESCOLAR DE CONVIVENCIA

Que se llevará a cabo el día **7 de septiembre de 2026**, a las **09:00 a 16:00 horas**, en la **Sala Audiovisual del Plantel**, con la finalidad de generar un espacio de diálogo participativo para identificar situaciones que inciden en la convivencia escolar y construir, de manera colectiva, acuerdos y compromisos orientados al cuidado colectivo, la prevención de las violencias y la construcción de un entorno escolar seguro, respetuoso e incluyente.

1. OBJETO DE LA ASAMBLEA

Promover la participación de la comunidad escolar en la identificación de problemáticas de convivencia y en la construcción de **Acuerdos y compromisos que deriven en Normas de Convivencia Escolar**, favoreciendo un ambiente escolar basado en el respeto, la dignidad, la inclusión, la cultura de paz y la prevención de cualquier forma de violencia.

2. PARTICIPANTES

La asamblea contará con la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa:

- Estudiantes.
- Madres, padres, personas tutoras y cuidadoras.
- Personal docente.
- Personal directivo y administrativo.
- Personal de apoyo y asistencia a la educación, cuando corresponda.

La integración de la representación deberá procurar condiciones de participación equilibrada, incluyente y con paridad de género, garantizando que la representación estudiantil constituya al menos una tercera parte de las personas integrantes de la Asamblea Escolar General.



2026
año de
Margarita
Maza

Carretera Valles-Tampico Km. 1 y/o Calle Manuel de la Peña y Peña No. 500, Fracc. CECyT, C.P. 79038
Tel: 4813821553 Correo Electrónico: cbtis046.dir@dgeti.sems.gob.mx



3. TEMÁTICAS A DELIBERAR

De acuerdo con las necesidades de la comunidad escolar y con el propósito de la Jornada Nacional, se abordarán principalmente las siguientes temáticas:

1. **Trato digno, respetuoso e incluyente y prevención de las violencias.**
2. **Prevención de la violencia escolar y digital**, incluyendo el uso responsable de redes sociales y entornos virtuales.
3. **Igualdad, inclusión y no discriminación.**
4. **Cuidado y uso respetuoso de los espacios comunes.**
5. **Bienestar y salud emocional y autocuidado colectivo.**
6. **Prevención del abuso sexual y del maltrato en las adolescencias.**

Estas temáticas se encuentran comprendidas dentro del repertorio previsto por la Guía Operativa, que establece que deberán abordarse cuando menos tres temáticas a partir del diagnóstico participativo.

4. FASES DEL PROCESO

El proceso de construcción de las Normas de Convivencia Escolar se desarrollará mediante las siguientes fases:

- I. **Apertura y convocatoria.**
Presentación del objeto de la asamblea, lectura de las reglas de diálogo, aviso de privacidad y asignación de roles.
- II. **Diagnóstico participativo.**
Identificación de situaciones y problemáticas generales que afectan la convivencia escolar, sin señalar, identificar o exponer a personas.
- III. **Deliberación y adopción de acuerdos y compromisos.**
Presentación de propuestas, diálogo participativo, identificación de coincidencias y construcción de acuerdos.
- IV. **Cierre, verificación, aprobación y suscripción.**
Lectura y validación del acta, integración de los acuerdos y conformación, en su caso, de la comisión encargada de sistematizar las propuestas.
- V. **Publicación y difusión.**
Difusión de las Normas de Convivencia Escolar en medios y espacios disponibles del plantel.

5. DINÁMICA DE PARTICIPACIÓN

Con el propósito de favorecer la expresión libre y evitar relaciones de poder que puedan limitar la participación, se podrán integrar mesas de diálogo por sector:

- Mesa 1: Estudiantes.
- Mesa 2: Madres, padres, personas tutoras y cuidadoras.
- Mesa 3: Personal docente, directivo y administrativo.

Cada mesa dialogará sobre las temáticas seleccionadas y formulará de 2 a 3 propuestas concretas de prevención y cuidado colectivo, mismas que serán presentadas posteriormente en plenaria.





6. MARGEN DE DECISIÓN

La Asamblea podrá deliberar y construir acuerdos y compromisos relacionados con la convivencia escolar, el cuidado colectivo y la prevención de las violencias.

Las propuestas serán construidas preferentemente mediante consenso. Cuando no sea posible alcanzarlo, podrán someterse a votación y aprobarse por mayoría simple de las personas presentes.

No serán objeto de deliberación ni votación aquellos asuntos que impliquen restringir o suspender derechos, así como:

- La no discriminación.
- La integridad física, psicológica, emocional y sexual.
- La identidad y expresión de género.
- La libertad de expresión y el derecho a la información.
- La protección de datos personales y la privacidad.
- El derecho a ser escuchado.
- El acceso, permanencia y conclusión de los estudios.
- El derecho de acudir a las instancias de procuración de justicia y protección de derechos.

Asimismo, la Asamblea **no podrá establecer consecuencias aflictivas, imponer castigos, determinar procedimientos disciplinarios, investigar o juzgar casos individuales de violencia, ni señalar públicamente a personas involucradas.**

7. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas podrán presentarse de manera oral o por escrito durante la sesión, expresando la problemática general que se busca atender y los argumentos que sustentan la propuesta.

Las propuestas deberán referirse a situaciones generales de convivencia y cuidado colectivo, sin identificar personas ni exponer casos individuales.

8. REGLAS DE DIÁLOGO

Durante la Asamblea se observarán las siguientes reglas:

1. La palabra será solicitada y concedida por quien modere, procurando una participación equitativa.
2. Se escuchará sin interrumpir y hablará una persona a la vez.
3. Las intervenciones se realizarán en primera persona y desde la experiencia propia.
4. La deliberación se centrará en problemas, conductas y situaciones, no en atributos o identidades personales.
5. No se identificarán ni señalarán públicamente personas involucradas en hechos de violencia.
6. No se permitirán expresiones discriminatorias, humillantes, sexistas, racistas o que constituyan violencia por razón de género.
7. Las intervenciones serán breves y respetarán los tiempos establecidos.
8. El disenso será legítimo y las posiciones minoritarias serán consideradas.
9. La información personal o sensible que pudiera expresarse será confidencial y no se incorporará al acta.



2026
año de
Margarita
Maza



Educación

Secretaría de Educación Pública



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
TECNOLÓGICA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS

Subsecretaría de Educación Media Superior
**Dirección General de Educación Tecnológica
Industrial y de Servicios**
Oficina Estatal de la DGETI en San Luis Potosí
Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de
servicios No. 46



10. No se realizarán fotografías, grabaciones de audio o video sin el consentimiento informado correspondiente.
11. Cuando el diálogo se intensifique, podrán aplicarse técnicas de contención socioemocional o decretarse un receso.

9. FECHA, HORA Y LUGAR

Fecha: **Lunes 7 de septiembre de 2026**

Hora: **09:00 a 16:00 horas**

Lugar: **Sala Audiovisual del Plantel**

10. CONVOCA

La Dirección del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 46, con el apoyo del personal correspondiente y, en su caso, del Comité de Paz.

Ciudad Valles, San Luis Potosí, a 01 de septiembre de 2026.

ATENTAMENTE


DR. HUGO CHAGOZA CHANTAC
DIRECTOR DEL CBTIS No. 46



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CENTRO DE BACHILLERATO
TECNOLÓGICO
Industrial y de Servicios No. 46
CD. VALLES, S.L.P.
C.C.T. 24DCT0206J



2026
año de
**Margarita
Maza**

Carretera Valles-Tampico Km. 1 y/o Calle Manuel de la Peña y Peña No. 500, Fracc. CECyT, C.P. 79098
Tel: 4813821553 Correo Electrónico: cbtis046.dir@dgeti.sems.gob.mx